



Ayuntamiento Aldea del Fresno

BANDO

MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, **HAGO SABER:**

Vista la ORDEN 920/2020, de 28 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, **DECRETO:**

- **Los establecimientos de hostelería y restauración deberán cesar su actividad la 01:30 horas**, tanto en el interior como en las terrazas al aire libre, no pudiendo en ningún caso admitir nuevos clientes a partir de la 01:00 horas.
- **El resto de comercios deberán cesar su actividad a las 00:00 horas.**
- **El acceso a los parques municipales queda prohibido a partir de las 00:00 horas.**
- **El uso de la mascarilla es obligatoria** salvo las excepciones mencionadas en dicha Orden, bajo sanción.
- **Se recuerda el límite de grupos de 10 personas máximo en: parques, zonas comunes, parcelas particulares o jardines; domicilios; reuniones privadas; restaurantes, terrazas y locales de ocio nocturno.**

Se ruega respeten las medidas seguridad y salud impuestas en dicha Orden y todas aquellas impuestas por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA ALCALDESA.

Fdo. Electrónicamente

Ayuntamiento Aldea del Fresno

Plaza de la Constitución, 1, Aldea del Fresno. 28620 (Madrid). Tfno. 918637411. Fax: 918637661



Cód. Validación: 6CXXCR9NAY6YF3NMZ4WAFY4SR | Verificación: <https://aldeadelafresno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1